

EXPTE. N° 0301/98

DECRETO

ARTICULO 1º) Devuélvase al Departamento Ejecutivo el expediente D-108 para su reformulación.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 26 de 1998.-

Registrado bajo el número: 0044/98